



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE
ORALIDAD**

Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2017-00717-00**

Se **REQUIERE NUEVAMENTE**, a la parte demandante para que dé impulso al proceso, en cuento a lo que tiene que ver con la notificación personal al demandado, tal y como se le indicó en el auto del 29 de julio de 2020, es decir la notificación por aviso en los términos del CGP o dar aplicación al artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Se le hace saber que en cumplimiento a los deberes de parte y/o Defensor de Familia, deberán cumplir con el requerimiento hecho.

Notifíquesele el presente auto al Defensor de Familia adscrito al Despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0d331fdd2413a455ab39eabc33fa609d79c658bc12a748894f
e23f27ff59982

Documento generado en 13/01/2021 04:57:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>